

9. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA).

10. Organización de una obra. Tipos de organización. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt. Plan de ejecución de obra.

11. Mediciones y presupuestos. Presupuestos de ejecución material. Presupuesto de contrata. Presupuesto total. Liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

12. Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental y Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

13. Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.

14. Ordenanza reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas y de los actos sometidos a declaración responsable del Ayuntamiento de Lodosa.

Nota: Todas las materias se exigirán conforme a la legislación vigente a la fecha de publicación en el BON

ANEXO III FUNCIONES

A modo meramente enunciativo y no excluyente las funciones para el **puesto de trabajo de arquitecto/a técnico nivel B, para el área de Obras y Servicios**, serán:

Llevará a cabo la coordinación y supervisión de las obras y servicios municipales. Estas tareas incluyen a modo enunciativo y no excluyente las siguientes funciones:

- Elaboración de informes, actas, requerimientos u otro tipo de documentos respecto al funcionamiento, gestión, estado de los servicios públicos de competencia municipal gestionados tanto de forma directa (mediante la brigada) como indirecta (ej. limpieza, gestión instalaciones deportivas).
- Planificación y programación del trabajo a desarrollar por la brigada de obras y servicios de forma conjunta y coordinada con el encargado general y responsable del área de urbanismo en función a las necesidad y prioridad de actuaciones y disposición de plantilla
- Realización y seguimiento de estudios de seguridad y salud en los proyectos y/u obras municipales, de escasa entidad.
- Coordinador de la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.
- Revisión, inspección y exigencia del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en obras de construcción y de urbanización promovidas por el Ayuntamiento, así como en trabajos de mantenimiento y reposiciones de elementos mobiliarios e instalaciones.
- Coordinación de las actividades empresariales de los proveedores que acceden a las instalaciones, para lo que colaborarán los técnicos o responsables de la contratación de las diferentes áreas
- Elaboración de Memorias técnicas respecto a obras, trabajos a desarrollar por el Ayuntamiento cuando éstas sean competencia de arquitecto técnico y realización de las valoraciones, mediciones, dirección técnica y comprobación de ejecución y finalización de estas obras y trabajos (actas de replanteo, ejecución, final de obra, modificaciones etc..).
- Informes de daños, desperfectos en instalaciones, edificios o servicios de cara al inicio de expedientes sancionadores y reclamaciones de daños.
- Informes respecto al funcionamiento y estado del Servicio Público en expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Participación como técnico en la realización de pruebas de selección para la contratación de personal de brigada de servicios múltiples (albañilería, jardinería, electricidad etc.) ayudando en la preparación de las bases y formando parte de los tribunales

de selección.

- Asistencia técnica y asesoramiento a este Ayuntamiento en las materias propias de su profesión en general.
- Asistencia a reuniones de coordinación, sesiones de comisión de urbanismo y referentes al plan estratégico de eficiencia energética y prevención de riesgos laborales cuando sea necesario.
- Gestionar el presupuesto del Área de Obras y Servicios
- Informes referentes a actuaciones de inspección de obras menores objeto de declaración responsable

Gestión del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones y edificios municipales. Estas tareas incluyen a modo enunciativo y no excluyente las siguientes funciones:

- Elaboración e implantación de un plan de mantenimiento y legalización de todos los edificios e instalaciones municipales. Esta prestación conllevara comprobar y gestionar que los edificios e instalaciones están legalizados y que se realizan las reparaciones e inversiones necesarias (OCAS, inscripción registros oficiales, plan legionelosis, eficiencia energética, etc..) realizando las propuestas de contratación externa necesaria para ello.
- Proponer las acciones correctoras oportunas, organizando el plan de intervención y control de mantenimientos y homologación de instalaciones.

Colaboración en la contratación y licitación pública de obras, servicios y suministros del área. Estas tareas incluyen a modo enunciativo y no excluyente las siguientes funciones:

- Solicitud de presupuestos de obras, servicios y suministros a empresas y profesionales relacionados con sus competencias para su valoración y remisión al órgano competente para su contratación.
- Gestión de ofertas técnicas para realización de Memorias y proyectos para obras y servicios municipales de competencia de otros técnicos (arquitectos, ingenieros). Esta tarea consistirá en remitir las necesidades de contratación a los profesionales competentes al objeto de que presenten presupuestos.
- Asistencia técnica en redacción de pliegos de contratación en materias de su competencia, elaborando los informes previos necesarios para la misma.

Colaboración en la solicitud de subvenciones relacionadas con el área. Estas tareas incluyen a modo enunciativo y no excluyente las siguientes funciones:

- Preparación documentación técnica necesaria (memorias, planos etc..) para solicitud y justificación de subvenciones en materias de su competencia.

Y en general, desarrollar todas aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas y propias del puesto de trabajo que por razón del servicio se le encomienden.